

ORACION FVNEBRE

EN LAS

REALES EXEQVIAS QUE CELEBRÒ

En ROMA en la Iglesia de Santiago de
los Españoles al Señor

D. CARLOS II.

EL EXCELmo. SEÑOR D. JUAN FRANCISCO
Pacheco Gomez de Sardoval Mer de za Aragon Toledo
Velaico Tellez Giron, Duque de Vzceda, &c.
Emb axador Ordinario en Roma.

DIXOLA

EL M. R. P. M. Fr. LVIS DE BARVTEL Y ERIL,
Theologo, y Examinador Synodal de la Nunciatura de
España, del Arçobispado de Valencia. De los Obispa-
pos de Girona, Tortosa, y Barcelona. Difinidor general
de su Provincia de Aragon. Calificador de la Suprema
Inquiliçion de Madrid. Provincial de Tierra Santa, y
Compañero, y Secretario general por las Provincias
de España, Indias, Napoles, Sicilia, Portugal,
y Venecia, del Reverendísimo
Padre General de Pre-
dicadores.

CON LICENCIA:

En Sevilla: Por JUAN DE LA PVERTA,
en las siete Rebueltas, en cuya Imprinta
se hallará.

ORACION PAVIERE
EN LAS

SALES EXECUTIVE OF THE CLERK

1603

DECEMBER

11. 10. 1923

1890

1890

1870

1800

175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158

APROBACION DEL M. R. P. Fr. PEDRO DE CVETO ; DEL
*Orden de Predicadores , en su Colegio Mayor
 de Santo Thomas.*

Por comission del señor Doct. D. Joseph de Bayas,
 Provisor, y Vicario General deste Arçobispado,
 y su Juez de Testamentos, he visto esta Oracion Fune-
 bre, que predicò en Roma en la Iglesia de Santiago
 de los Españoles el Reverendissimo Padre Maestro
 Fr. Luis de Barutel y Eril, Compañero de nuestro Re-
 verendissimo Padre General, y Provincial de Tierra
 Santa, en las Exequias de nuestro Catolico Monarca
 Carlos II. (que Dios tiene) No hallo en ella cosa que
 no sea muy piadosa, antes si se observa este eminente
 Orador tan ajustado à los preceptos del Principe de
 todos Ciceron, que en breves periodos (al estilo Ro-
 mano) ciñe la substancia con discreto laconismo, y se
 desembaraza del concepto, sin las invtiles repeticio-
 nes que algunos inculcan: *Quid sit aptum, & consenta-
 neum tempori, & persona.* Del Angelico Doctor canta
 la Iglesia en su Oficio proprio: *Stilus brevis, grata facun-
 dia, celsa clara, firma sententia.* Quié mirare à las faccio-
 nes, no desconocerà al Autor por Discipulo, y Hijo de
 tal Padre, *nam eoloquella tua manifestatum te facit.* Y à
 no ser tan de Casa, gustoso me dilatara en sus elogios.
 Cierro la censura con dezir le es muy debida la licen-
 cia para la prensa en publica vtilidad de los Doctos, y
 Estudiosos, sin contener cosa opuesta à nuestra Santa
 Fè, ò à las buenas costumbres. Assi lo siento. Salvo,
 & c. En este Colegio Mayor de Santo Thomàs de Se-
 villa en 15. de Abril de 701.

*Tullius in ora-
 tione ad Bra-
 tium.*

Fr. Pedro de Cueto;

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doct. D. Joseph Bayas, Provifor, y Vicario General de Sevilla, y fu Arçobifpado, por el Illuſtriſſimo, y Reverendiſſimo Señor D. Jayme de Palafox, y Cardona, mi ſeñor, por la grãcia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Arçobifpo deſta dicha Ciudad, y Arçobifpado, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Por la preſente doy licencia para que ſe pueda imprimir, è imprima vna Oracion Funebre, que en las Reales Exequias que celebrò en Roma en la Igleſia de Santiago de los Eſpañoles à nueſtro muy Carholico Monarca D. Carlos II. que Dios aya, el Excelentiſſimo Señor Duque de Vzeda, Embaxador Ordinario en Roma, la qual dixo, y predicò el M. Fr. Luis de Barutel y Eril, del Orden de Predicadores. Atento à no contenerſe en ello coſa que ſe oponga à nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, ſobre que ha dado ſu cenſura, y parecer la perſona à quien cometi la viſta, y examen de la dicha Oracion, con tal que al principio de cada vna ſe imprima eſta licencia, y dicha cenſura, y parecer. Dada en Sevilla à veinte y tres dias del mes de Abril de mil ſetecientos y vn años.

Bayas.

Por mandado del ſeñor Provifoꝝ.

Juan Francisco Alvarado.
Notario Mayor.

Apro-

Aprobacion del M. R. P. M. D. Diego de Angulo, Calificador del Santo Oficio, Provincial que ha sido y Disfuidor dos vezes de la Provincia de Andalucia, del Orden de N. P. S. Basilio Magno, &c.

POr remission del señor Don Antonio Fernando Maria de Milan, del Consejo de su Magestad, &c. he visto la aclamacion funebre, que el Rmo. P. M. Fr. Luis de Barntel y Eril, Calificador de la Suprema Inquisicion, &c. del Esclarecido Orden de Predicadores, orò en las Reales Exequias, que à la Magestad de nuestro Gran Monarcha, Rey, y Señor Carlos II. se celebraron en la Iglesia del Señor Santiago de los Españoles de la Corte de Roma, de orden del Excmo. Señor Duque de Vzeda, Embaxador Ordinario en dicha Corte, &c. Y digo, que aviendose predicado esta Oracion funeral en Roma, fuera agravio que quedasse clausulada en aquel Reyno, sin que passasse à Jurisdicciones mas dilatadas, porque no avia de desmerecer doctrina tan singular, lo que à su Orador, por Apostolico, es debido. Y es que sus voces se oygan en todo el Orbe: *In omnem terram exiit sonus eorum*; para que por este medio logre nuestra Andalucia la fortuna de conocer las superiores prendas de tanto Orador: *doctrina sua nascitur vir*; como dixo Salomon; que yo à el ver conceptos tan ingeniosos, como peregrinos, que no mereci oir, y nunca bastantemente sabré ponderar, dixè, que *inveni diademam, quam perdideram*.

A los Maestros del Evangelio les llama Christo Bien nuestro sal de la tierra, y luz del mundo: *Vos estis sal terra; vos estis lux mundi*, y de vno, y otro se acredita su Autor, siendo por lo superior, y solido de la doctrina, que en este volumen, aunque corto enseña, luz, que en Roma se mereciò oir, y obrà maravillosa, que en nuestra Andalucia se logra ver: *Sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona*, Maestro en fin del Sagrado Orden de Predicadores, cuyo Gloriosísimo Patriarcha el Señor Santo Domingo de Guzmán, felicísimo parto de España, fue simbolizado en aquel Càn mysterioso, que en la boca tenia vna hacha encendida, dando à entender que con ella avia de ilustrar, y alumbrar todo el mundo: *Huius mater grvida sibi visa est inquiete continere in alvo catulum, ore praferentem facem qua editus in lucem orbem terrarum incederet*. Goza asimismo, por este elogio funebre los privilegios de sal: *Vos estis sal terra*; pues si la sal como dize S. Hilario, comunica incorruptiòn, ò perpetuidad: *In corruptione corporibus quibus fuerit aspersus impertit*. Toda idea, se dirige à immortalizar la fama de nuestro Monarcha difunto à semejança del Rey Josias, con la ponderaciòn de sus eroicas virtudes, por las quales su Real Mag. se conf-

Ad Rom. 12.

Prob. cap. 12.

S. Luc. cap. 5.

S. Matth. cap. 5.

Idem.

In Offitio.

S. Hilar. in comment. in Matth. can. 4. postinit.

*Casiod. lib. 9.
var. cap. 25.*

*S. Ioan. Chrisost.
ap. Lor. Ps. 111.*

*Casiod. lib. 11.
cap. 22.*

constituyó acreedor á este Panegirico: *Prædicatio autem, nisi bo-
no Principi non debetur.* que dixo Casiodoro; y en que consiste la
perpetuidad verdadera en sentir de mi Glorioso Padre S. Juan
Chrisostomo, cirado por el Doctissimo Lorino. *Adiant, quod
nam sit monumentum perpetuum; non lapidum constructio nec muro-
rum ambitus, & turres, sed bonorum operum ostensio, qua posteris
etiam prodest exemplo.* Con que siendo el Author de ta supe-
riores prendas, calificado por tantos, y tan decorosos titulos, có-
mo le adornan, y de Familia tan Ilustrissima, como es el Sagra-
do Orden de Predicadores, Seminario de toda Ciencia, dicho
se estava, que en esta Oracion funebre no avia de aver que co-
rregir, ni censurar, conceptos si peregrinos, que celebrar, y ve-
nerar: *Neque enim fieri poterat, ut quem tantus Author, familia
tanta produxerat, sententia nostra in eo corrigendum aliquid in ve-
nirer,* que á este intento parece dixo Casiodoro: Con velas tan
propicias como estas ha navegado, y correrá, felizmente esta
Oracion, sin que en ella se halle cosa alguna, que desdiga de la
pureza de nuestra S. Fè, y buenas costumbres; por todo lo qual
se debe conceder la licencia, para que se reimprima. Assi lo
siento. Salvo, &c. En este Colegio de N. P. S. Basilio Magno
de la Ciudad de Sevilla, en veinte y dos dias del mes de Abril
de mil setecientos y vn años.

M. D. Diego de Argüello,

LICENCIA DEL JVEZ.

Don Manuel de Fuentes, del Consejo de su Magestad, Oydor en la Real Audiencia desta Ciudad, que por ausencia del señor D. Antonio Ferrn- do Maria de Milln, Juez Administrador de las Imprentas, y Librerias desta Ciudad de Sevilla, &c. despacho los negocios desta comission. Por lo que toca à dicha comission, doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir la Oraciõ Funebre, que on las honras hechas en Roma en la Iglesia de Santiago de los Españoles al Rey D. Carlos II. dixo el M. R. P. Fr. Luis de Barutel y Eril, del Orden de Predicadores, &c. atento à no contener cosa, que se oponga à las verdades de N. S. Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que por comission mia diò su censura el M. R. P. D. Diego de Angulo, del Orden de N. P. S. Basilio Magno en 22. de dicho mes, y año; la qual con esta licencia se imprima al principio de cada Sermon, corrigiendo la dicha Impression, antes que se entregue, con el original en que està el decreto de Censura, el qual con vn impresso se trayga para dicho efecto al oficio del presente Escrivano desta comission. Dada en Sevilla en veinte y tres dias del mes de Abril de mil setecientos y vn años.

*D. Manuel de Fuentes
y Peralta.*

Por su mandado.

Dionisio Ximenez;

Escrivano.

Por Juan Francisco Carrera.

CECIDIT CORONA CAPITIS NOSTRI,
propterea maestum factum est Cor.
nostrum.

Ierem. Thren. cap. 5.



Si huviera voces con que substituir
 de las lagrimas la energia (Señor) como
 ay lagrimas, que sabén robar à las vo-
 zes la expresion, facil fuera el desempe-
 ño, à que mi mayor obligacion me pre-
 cisa, descifrando lo que encierra esse fu-
 nesto Zenotafio, que siendo funebre oba-

jeto de los ojos, es de el alma melancolico torcedor.

Arriesgase tal vez, aun en lo mas retorico de las vòzes,
 lo excesivo de vna pena, (a) quando en el primor de las
 lagrimas se voca con elegancia el dolor. Nunca mas dis-
 creto David, que quando para trasladar à los oídos de
 Dios las congojas que aquexavan su coraçon, orillò los
 periodos de la voz, que podia fraguar en la oficina de sus
 penas, y buscò de las lagrimas la eloquencia para manifestar
 su dolor: *Auribus percipe lachrymas meas.* Y si la discreció de
 David apela à las lagrimas ahogando las vòzes, para sig-
 nificar la grandeza de su dolor, què vòzes bastaràn para
 substituir las lagrimas, con que sentimos el ocafo de nues-
 tro amado Rey, y Señor CARLOS II. (que Dios aya?)

Esso es lo que en lenguas de luz mudamente vocea esse
 Capelardente. Esso expresa la Corona, y Cetro, que de
 esse promontorio de luto es funesta disfinición. Esso clamo-
 rea el metal herido de las Campanas, que en cada golpe
 resuena en nuestros Coraçones vn *Ay*. De esso gimen essas
 quatro partes del Orbe desenquadradas con el eclipse
 de aquel Sol. A esso alude esse funebre aparato, que vesti-
 do del traje de la noche, se vniforma cò la librea de nues-
 tros coraçones. Y esse es en fin el motivo de vnirse los Es-
 pañoles en el Templo de nuestro Gran Patron, para reno-
 var el llanto, que en la fatal noticia de la perdida dolo-
 rida de nuestro Rey principiò. O quien pudiera hablar con
 lagrimas, y llorar con vòzes para desfrutar el acierto de
 tan arduo empeño! No bastava, que la lealtad Española

(a) *Profecto lacrimarum*
suas habent eloquenti-
ssimas voces. Berna-
Lapal. in Psalm. 61
v. 8.

Psalm. 130

(b) S. Hier. in proe.
sup. Iere. ad Euf. quod
enim lamentationes
prædictæ non solum
super Urbis Hierusa-
lem vastationem, &
Iudaici populi capti-
vitatem, sed etiã su-
per Iosia Regis occa-
sum conscripta sint,
liber verborum dici
demonstrat, ubi ita
legitur. Mortuus est
Rex Iosias, &c.

(*) Thren. cap. 2.

Thren. cap. 3.

(c) Deduc quasi tor-
rentem lacrymas, ca-
pit. 2.

(d) 4 Reg. 22. Iosias
regnavit in Hierusa-
lem. Iosias id est
munus, vel oblata
Dei. Cornel. à Lapid.
Eccl. 49.

(e) Ossa annorum
erat Iosias cū regnare
cepisset. 4. Reg. 22.

(f) Vixit Iosias an-
nis triginta novem.

Abul. 4. Reg. 22. q. 1.
(g) 2. Par. 34. v. 28.
Infereris in sepul-
chrum tuum in pace.

Corn. à Lap. pacem
non privatam Iosia,
sed publicam Reipu-
blica hic intelligi,
vivente enim Iosia,
& moriente, Iudæa
gaudebat pace, & re-
tum abundantia.

(h) Erat Iosias natura benignus, & ad virtutem viriliter præparatus in studijs Regni. Da-
vid intentus, Abul. 4. Reg. 22. q. 3.

acreditasse su ternura con el llanto, sin que las voces pro-
siguiessen el empeño del dolor? No; que quando se nos pro-
pone el ocafo de vn Rey, que despues de tantos desseos nos
concediò el Cielo, que empeçò à governar en la primave-
ra de sus años, que muere à los 39. de su edad; despues de
aver establecido en sus Dominios la paz, dexandonos vn
exemplo immortal de sus virtudes, no basta sentir con la-
grimas, si con voces no se expressa tambien el dolor.

Empeñase Jeremias à publicar la viveza de su dolor à
costa de tantas lagrimas, que atropellandose en curso suc-
cesivo vnas à otras, avassallaron de sus ojos toda la Ju-
risdicciõ: (*) Defecerunt præ lachrymis oculi mei, y parecienda-
le, que no era razon, que se eximiessen las voces de con-
currir à la expresion de su pena, substituye à las lagrimas
los sollozos, y el clamor. Ne avertas aurem tuam à singultu
meo, & clamoribus. Luego no contento Jeremias con llorar,
añade à las lagrimas la voz? Si; porque es opinion de S. Ge-
rónimo, (b) que los Trenos de Jeremias miravan como ob-
jeto principal de su llanto, la muerte del Rey Iosias, en cu-
yo ocafo no se contentò con agotar las lagrimas de sus
ojos, ni le pareciò bastante que estas, como impetuoso To-
rrente, (c) inundassen las margenes de su coraçon si à tan
justo sentimiento no añadia la Oracion fúnebre, en que
articuló Cecidit Corona capitis nostri, propterea mæstum factum
est Cor nostrum. Pues què tuvo de especial la muerte del Rey
Iosias (d) à la de sus predecesores, para q̃ sola à esta se aya
de vincular la ternura de las lagrimas, y de las voces la ex-
presion? Porque Iosias Rey de Jerusalem se interpreta, se-
gùn el Hebreo, Munus Dei, Principe de quien Dios hizo vn
don à Jerusalem para su govieno. Empeçò Iosias à empu-
ñar el Cetro en los primeros lustros de su vida, dize el Tex-
to. (e) Muriò à los 39. años de su edad, como del Texto
infiere el Abulenfe. (f)

Estableciò antes de su muerte la paz de sus Vassallos,
dize Cornelio à Lapid. (g) Dexò de sus virtudes vn heroy-
co exemplo à la posteridad en sentir del Abulenfe, h) y
para que ninguna circunstancia se defienda de la ponde-
racion, fue el llanto de Jeremias à tiempo, que vna Ciu-
dad dominatrix del Orbe, se hallava sin el supremo Pas-
tor para el govieno: (*) Facta est quasi vidua domina carum.

Lue-

(*) Thren. 1.

Luego si se vnen todas estas circunſtacias en la muerte de Joſias, discretamente emplea Jeremias para la ponderacion del dolor las lagrimas, y la voz, repitiendo: *Cecidit &c.*

Si Joſias fue Rey de Jeruſalen, nueſtro difunto Monarca CARLOS II. fue Rey de las Eſpañas, y de Jeruſalen. Si aquel fue concedido como don de el Cielo para el govierno, eſte fue recibido como don de Dios para Rey de la Monarquia Eſpañola, quando mas diſunta vivia à la eſperança de la ſucceſſion. Si aquel en las primeras auroras de ſu vida ſubiò al Trono, eſte à los primeros luſtros de ſu edad empuñò el Cetro.

Si Joſias muere à los 39. años de ſu vida, CARLOS II. fallece à los 39. años de ſu edad. Si aquel poco antes de morir dexò fundada la paz para beneficio de ſus Vaſſallos, eſte poco antes de eſpirar dexa en ſus Dominios la paz vni-verſal. Si aquel fue vn modelo de todas virtudes, eſte fue de todas ellas vn exèplar; y en fin, ſi en la muerte de Joſias llorava la dominatrix del Orbe la muerte del Paſtor Supremo, que en ſentir de S. Alberto Magno (i) ſignificava la Igleſia viuda por la muerte de ſu ſupremo Pontifice, (j) en la muerte de CARLOS II. Ròma dominatrix del Orbe, llorava la muerte de ſu ſupremo Pontifice Inno-cencio XII. de feliz recordacion. Luego ſi las meſmas circunſtancias ideadas ſe expreſſan en la muerte del Rey Joſias, y del Rey CARLOS II. no baſta ſentir llorando, ſi las lagrimas acompañadas de la voz no repiten: *Cecidit, &c.*

Supo Joſias entallar ſus virtudes (k) con el olor de ſu fama en las columnas inmortales de la eternidad: *Memoria Joſia in compoſitionem odoris*, dize el Eſpiritu Santo; el Hebreo leyò: *Memoria Joſia in compoſitione thymiamatis*, quedará eternizado de Joſias el acuerdo como la compoſicion del thymiamata, ò perfume, que en ſuave holocausto ſe ofrecia à Dios en el Templo de Jeruſalen. Explica Corn. à Lapid. la verſion del Hebreo, (l) diziendo: Que aſi como en la compoſicion deſte olcroſo perfume concurren quatro ingredientes aromaticos del Incienſo, Galbano, Onycha, y Mirra, aſi la vida del Rey Joſias fue vna olorofa compoſition de quatro virtudes, que immortalizaron ſu fama. De la Religion, dibuxada en el incienſo. De la Caridad, cifrada en el Galbano. De la Caſtidad, expreſſada en la Onycha, y de la mortificacion, ſimbolizada en la Mirra. Eſtas quatro virtudes hizieron celebre el nombre del Rey Joſias

(i) *Facta eſt quaſi vi-dua. Alb. Mag. Ec-cleſia bono paſtore deſtituta. ibi.*

(j) *D. Thom. ibi Ci-vitas præſens Eccleſia. Princeps provin-ciarum, diverſarum Eccleſiarum. Vidua ſubſtracta ſponſi præſentia.*

(k) *Memoria Joſia Regis comparatur o- peris pigmentarij: quia fama virtutis eius, & ſtudium veſ-taurandi cultum Dei omnem odorem ſupe-rat. Glo ap. Lyr.*

Ecl. 49.

Ecl. 49.

Heb. ap. Corn. à Lapid.

(l) *Idem, ibi. Allu-dit ad thymiamata, quod componebatur ex commixtione qua-tuor aromatum, ſive rerum odoratarum, nimirum ex ſtacte Onycha, Galbano, & Thure. Exo. 30. v. 34. ſic enim memoria, & fama viri ſancti, & piqualis erat Joſias, conſtat ex plu-*

ribus virtutibus praesertim quatuor, per aromata totidem iam dicta representatis; stante enim representat mortificationem, Onycha castitatem, Galbanum charitatem; Thus religionem, & orationem.

(m) Religio est virtus redens debitum honorem Deo. D. Th. II. 2. q. 6. artic. 3. in corp.

(n) Ante Eucharistiam precedebant Principes::: Post eam sequebatur Carolus Imperator nudo semper capite. The. vit. luum. fol. 55.

A

Lira 2. Reg. 7:

(o) Adduxit Arcam Dei de domo Obaddon, 2. Reg. 6.

à la Posteridad, y estas quatro virtudes, que resaltaron en el Coraçon de nuestro Catholico Monarca, serán de mis periodos el asunto, y el termino de vuestra atencion.

THVS RELIGIONEM.

ES el primer aroma, de que se componia el thimiamar, el incienso, en que se dibuxa la Religion; (m) y siendo esta vna virtud, que rinde à Dios el honor que se le debe, como en la 1. 2. enseña mi Angel Thomàs, que Principe Español ha conocido jamás nuestra España, que mas reverente culto tributasse à Dios, que nuestro difunto Monarca? Imitò de sus predecesores el culto à Dios Sacramentado, acompañandole todos los años en la solemne procesion del Corpus Domini, con la magestad, pompa, y grandeza, que de Carlos V. en Augusta celebran las Historias. (n) Però si en esto no fue singular, pues de sus predecesores lo pudo aprender, no quiero rozarme en elogios de acciones aprendidas en las Escuelas de la piedad de muchos Reyes, quando nuestro difunto Monarca ideò nuevo culto, que le dictò su gran devocion para acreditar su reverente Religiosidad. Hizole la casualidad encontrar en el Prado, y en vna de las Calles de Madrid el Sacramento, que por Viatico llevavan à vn enfermo. Ruava su Magestad en su Regia Carroza, y al descubrir al Supremo Rey de los Reyes mandò parar, y apeandose della la cedió à Christo Sacramentado, acompañandole à pie, descubierta la cabeza. No sé que de otro Monarca Español se cuente semejante acto de Religion; y quando su Magestad no huviesse executado otro en el progreso de su vida, bastava este para hazernos esperar, que en premio de tan reverente obsequio descança (como piamente creemos) en la Eternidad.

Promete Dios felicidades al Rey David, y la mayor en el premio de la bienaventurança. Así explicò Lira el septimo Capitulo del 2. de los Reyes: *Hic consequenter fit promissio David de Regno spirituali. & aeterno.* Hic aqui. Porque mas en esta ocasion, que en otras? Es comun sentir de los Escriurarios, que por la veneracion especial con que obsequiò la Arca del Testamento. Por todos Lira *describitur devotio David in Arca portata a veneratione.* Saliò el Arca de Casa de Obedodon, (o, ofreciendole David para su mayor obsequio yn Tabernaculo, que con pompa Real mandò labrar,

brar, y olvidando su Real grandeza (p) tributò à Dios el mayor obsequio que podia idear la Religion, acompañandola à pie, y descubierta la cabeza, y si en la Arca, en sentir de Lira, místicamente se significava el Sacramento de la Eucharistia: *Tulerunt arcam Dei, per quam intelligit Eucharistia continens Iesum Christum.* Nunca mas reverente David en el culto à Dios Sacramentado, que quando con tales circunstancias le venera. Hagasele, pues aqui la promesa de la eternidad en premio de su Religion.

Dos Tabernaculos tuvo el Arca. El que por imperio divino fabricò Moyses, y el que por su devocion ofreciò David. (q) Del primero fue Dios el Autor, y el artifice Moyses; del segundo fue David el autor, y el primer hombre que ofreciò à Dios Tabernaculo; assi como CARLOS II. el primer Rey que ofreciò la carroza à Christo Sacramentado, y si como dize el Filosofo: *Maximum in uno quoque genere est causa caterorum,* (r) siendo el primero David, fue causa de que se adelantasse el culto de la Arca à su imitacion; assi como à imitacion de nuestro Difunto Monarca, es ley en la Corte de Madrid, que à Christo Sacramentado se ceda qualquier carroza, quando en la calle se encuentra. Mantuvieron muy en su punto los Reyes de España el culto à Dios Sacramentado; pero la gloria de adelantarle en este genero se reservò para ser immortal elogio de CARLOS II.

Yà no estraño, que entre las agonias de la muerte dispusiesse en su Real Testamento se perpetuassee en Palacio la devocion de las Quarenta Horas, para desahogar el afecto que tan sagrado assunto le debiò quando vivo.

Desempeñe el assunto la pecadora amante, que en punto de fineza à Dios Sacramentado, fue calificada por fenix del amor. Enredòse, qual amante hiedra, al Arbol de la Vida, que en casa del Fariseo se transplantò para comunicar los frutos de su gracia à Magdalena. Descrivela el Coronista sin perjuizio de su beldad con nubes en los ojos, que se desataron en raudales de perlas para regar las plantas de tan Divino Arbol, *Capit rigare,* (f) empezò à regar; pero no dize quando acabo. Con todo, las ultimas lagrimas que de Magdalena refiere el Texto, fueron las que à los rayos del Sol de justicia se enjugaron en el jardin: *Mulier, quid ploras!* Dudo assi, porque el Coronista comienza à describir llorosa à Magdalena en casa del Fariseo, y concluye

(p) *Ita se humiliabit Deo, ut regale. post habere: fastigium, & ultimum exhiberet Deo quasi servulus ministerium.* s. Ambr. lib. 4. Epist. 30. ad Sab.

Lyr a ibi.

(q) *Facient que mihi sanctuarium iuxta omnem similitudinem tabernaculi, quod ostendā tibi Exo. 5.*

(r) *Arist. apud D. Th. in 2. Metaph. text. 4. lect. 2.*

(f) *Lucas 7.*

(t) Ioan. 20.

(u) Rup. Abb. ibi.

(x) Lyra Ioan. 19.

(y) Caiet. ibi in sua
pro in sua est enim
accusativus pluralis
neutrius generis, &
est sensus. quod ex il-
la hora accepit Ioan-
nes B. P. in propria
officia.

(z) S. Aug. tra. 119.
in Ioan. & ex illa ho-
ra accepit, &c. Hac
nimirum est illa ho-
ra de qua Iesus aqua
conuersurus in vinu
dixerat: matri quid
mibi, & tibi est mu-
lier? hanc itaque ho-
ram prädixerat, qua
tunc nondum venerat
in qua deberet agnos-
cere moriturus de
qua fuerat mortaliter
natus.

(a) Rupert. Abb. ibi.

de sus lagrimas la descripción en el jardín? Porque las la-
grimas que tributò Magdalena en casa del Fariseo, eran
lagrimas, que obsequiavan à Christo en vn combite, (t) en
que se simbolizava el de la Eucaristia, (u) y como en el jar-
din estuvo Christo quarenta horas en el Sepulcro, era con-
seguencia del amor de Magdalena, que aviendo sido sus
lagrimas excesso de fineza en obsequiar à Christo Sacra-
mentado, tuviessen por termino las quarenta horas de su
Sepulcro. Què mucho pues, que nuestro difunto Monarca
dexasse en su Testamento el culto de las quarenta horas,
quando en la veneracion de Christo Sacramentado tan Re-
ligioso se manifestò.

Tambien expusò en el mismo testamento, que se ade-
lantaſse la definicion de la Pureza de Maria Santissima en
su primer instante, en credito del piadoso culto que à tan
soberano mysterio professò.

Llegò Christo à los vltimos periodos de su vida, en que
explicando su vltima voluntad dexò en testamento el
cuydado de su Madre vinculado à S. Juan, que fue succes-
sor de su amor divino: *Deputo te ad eius obsequium*, escribiò
Lyra, (x) y desde aquella hora corriò por cuenta de Juan
el adelantar el culto de Maria: *Ex illa hora accepit Ioannes*
B. P. in propria officia. (y) Entra mi venerado Augustino (z)
haziendo reflexion sobre esta palabra, *ex illa hora*, para
concluir que aquella hora aludiò à la hora en que dixo:
Non dum venit hora mea, assi como esta palabra *Mulier ecce*
filius tuus, haze alusion à las que entonces dixo: *Quid mihi,*
& tibi est Mulier. En esta suposicion de mi venerado Augus-
tino passo à vna pregunta vulgar para sacar vna singular
solucion. Porque en la Cruz no la llama *Madre*, *Maria*, ò
señora? Dirà mi Augustino, que como la hora de la Cruz
aludiò à la hora de las bodas, si en la hora de las bodas la
llamò *Muger*, era consecuencia que en la Cruz la llamaf-
se tambien *Muger*. Venero la respuesta, pero oídme la solu-
cion. Con este titulo de *Muger*, elogiò Christo en las bo-
das la pureza original de su Madre en el primer instante
de su ser, porque siendo la falta del vino, simb- lo de la fal-
ta de la justicia original que faltò en Adan, en sentir de
Ruperto Abad. (a) *Vinum quod defecit in nuptijs est status in-*
nocentia, qui defecit in Adam, fue lo mismo que dezir: *Ma-*
ger, ello de falta de justicia original, ni à mi, ni à ti te toca,
à mi por naturaleza, à ti por gracia. Dèxela pues, encomen-
da-

7
dada à su successor, nō con titulo de *Madre, Maria, ò Señora*, si con el titulo de *Muger*, que si con este titulo elogio su pureza, se entenderà, que todo el cuydado de Juan, successor del amor de Christo ha de ser en adelantar este punto.

GALBANVM CHARITATEM.

Pasó al segundo de mi Oracion ideando en el Galbano (b) la caridad de nuestro difunto Monarca. Dos objetos tiene la caridad, enseña mi Angel Thomas. (c) Es Dios el primero, siendo el proximo el segundo. En la prosecucion de ambos objetos manifestò su Mag. los incendios de su caridad àzia Dios, huyendo quanto podia las culpas, aun veniales. Asì lo oí alguna vez de la boca de vno de sus Confessores, (d) que dezia. *En conociendo su Magestad que una cosa es pecado venial, no la haze.* No ay mas evidente prueba de la caridad, que el precautelarse de las culpas, dize el Eclesiastico, (e) y el huir aun de las veniales, es indicio de la mas perfecta caridad.

Confieffa sus descuydos la Sulamitis en la custodia de su viña (f) en el primero de los Cantares, y enmienda luego su error en el tercero, desvelandese en coger (g) las zorrillas que podian desfrutarla. Deste desvelo la causa exprellà el texto en el cap. 2. *ordinavit in me charitatem*, ò como leyò el Hebreo, *vexillum eius super me amor*, (h) quando en la Espòsa hubo de cuydos aun el amor no avia enarbolado fue standarte sobre las almenas de su coraçon, pero apenas se hallò herida de las flechas del Amor divino, quando toda fue desvelos; porque si en dictamen de Cornelio, las zorrillas (i) significavan las culpas veniales, y las viñas (j) las acciones, nunca mas se califica la Caridad, que quando en las acciones humanas se estudia el evitar aun las culpas veniales.

Acreditò tambien su fervorosa caridad àzia el proximo, de que es evidente indicio no saberse que alguno saliesse desconsolado de la audiencia de su Magest. siendo tal su agrado, y afabilidad que supo robar con ella los coraçones de los Grandes de los Consejos, y de toda su Corte de Madrid. Què mayor prueba que la vniversal consternacion en que se viò la Corte el año de 1653; el de 1696. y el presente en que otras tantas vezes le llorò casi difunto, hasta que en la vltima triunfò la muerte de vna vida tres vezes amenazada de sus flechas.

(b) *Galvanum succus est siue lachryma ferula in syria nascentis quam metopyum vocant.* Diosc. lib. 3.

(c) *D. Thom. 2. 2. q. 25. art. 1. in corpor. habitus charitatis nō solum se extendit ad dilectionem Dei, sed etiam ad dilectionem proximi.*

(d) *Reu. P. Mag. Fr. Franciscus Reluz Magister meus.*

(e) *Qui diligit Deum exoravit pro peccatis, & continebit se ab illis Eccl. 3.*

(f) *Vineam meam non custodivi. Cant. 1.*

(g) *Capite nobis vulpes parvulas, quæ demoluntur vineis. Cant. 3.*

(h) *Apud Cornel. à Lapid.*

(i) *Parvæ vulpes sunt relaxationes regulæ, & disciplina in rebus parvis. Corn. à Lap. Cant. 2.*

(j) *Vinea, nostra actiones sunt, quas vñ quotidiani labores excolimus. S. Greg. ap. Lyr. ibi.*

(k) 1. Reg. 18.

Corría ciegamente infeliz el malogrado Absalon por la campaña del salto de Ephraim, (k) en que sirviendole de escala vn bruto, de lazo su melena, de patibulo vna encina, y de verdugo su turbacion, viò pendiente de vn caballo su vida, que empezava à amanecer en el oriente de su belleza. Supo Joab la infauita casualidad, quando passò de la aljava à sus manos tres flechas de que hizo blanco el coraçon palpitante del moribundo joven: *Tulit ergo tres lanceas*. Rara crueldad! si bastava vna flecha para ser homicida de vn aliento que agonizava, para qué la segunda? y si ya la muerte se asomava à los ojos, para qué la tercera? Es opinion de los Hebreos (l) que todas tres fueron menester para triunfar de la vida de Absalon, porque si con su agrado supo viviendo robar los coraçones de su hermano, de los juezes, y del Pueblo de Israel, quien vivia con tres coraçones, no podia rendir su vida à menos fuerza que de tres flechas.

Manifestò en fin el amor grande à sus Vassallos, encargando en su vltima voluntad à su successor que solicitasse el patrocinio de mi Santa y venerada Madre Teresa de Jesus para toda España. Yà gozamos con possession immemorial el de Santiago, y quiso su Magestad dexarnos de su amor vna prenda, añadiendonos el de mi Santa Madre, à quien en el progreso de su vida professò particular devocion.

Què finezas no debiò à Dios el Pueblo de Israel, quando aumentando con las corrientes de sus ojos las del mar Bermejo lloravan su barbara esclavitud al sonido de sus cadenas. Libróles de la opresion à costa de vn milagro en que hizo ver, (m) que siendo por naturaleza sobervias del mar las olas, lamieron con humilde respeto la mas villana abarca del pueblo de Israel. No fue este el mayor favor, porque poco importará triunfar del peligro para peligrar en los riesgos del desierto. Previno en la esfera del ayre vna errante exalacion de luz, en que poniendo los Israelitas los ojos, asseguravan no ser errantes las huellas. Ni fue esta su mayor fineza, porque de qué sirvieran las seguridades en la noche, para llorar escarmientos en el dia? Elevò de los vapores de la tierra, ò sacò de el seno de su Omnipotencia vna nube que logró creditos de protectiz del Pueblo: *Expandit nubem in protectionem*, para que no solo sirviesse de guia à la muchedumbre peregrina, (n) si tam-

bien

(l) *Sciendum quod Hebraei dicunt ut refert Rabbi Kimhi, quod Joab percussit Absalon in corde tribus lanceis, quia fuerat fuerat tria corda cor fratris sui: cor domus iudicium: cor omnium Israelitarum. Abul. 2. Reg. 18. q. 13.*

(m) Exodi 13.

(n) *Alii probabiliter censent hanc columnam non tantum ostendisse viam, sed etiam castra ab aestu solis protexisse. Corn. à Lap. Exc. 13.*

bien para que baxò su protección se guareciesse de las coleras del Sol. Coluna de fuego fue (o) el Apostol Sant Iago, que como hijo del trueno, pasó como rayo à España para alumbrar la Gentilidad, e introduzió las luzes de la Fé Catholica. Fuè Coluna de la Fé que plantò en aquellos Reynos despues que viò sobre vna Coluna la que es luz de la Iglesia para guiar à la tierra de promission. Yà gozava España de sus luzes; pero quiso nuestro difunto Monarca que la nubecilla de Theresa, que salió del mar deste mundo para fecundar el Carmelo, se extendiesse al patrocinio de España: *Expandit nubem in protectionem*, para que baxo de tan feliz patrocinio quedassen resguardados sus Vassallos de los enojos del mejor Sol.

ONYCHA CASTITATEM.

ERa la Onicha (p) el tercer ingrediente aromático, que era simbolo de la pureza, en que fue CARLOS II. sin primero, pues ni el cuydado mas lince pudo jamás observar que articulassen sus labios vn acento levemente impuro. Tal fue en sus labios la circunspeccion, que ni vn aliento respirò en perjuizio de su pureza.

Buscando vn parangon en la Sagrada Escritura con que elogiar tan singular prenda, que en CARLOS II. admirò nuestro siglo, reparè en el elogio que se consagra al penitente Rey en el Psalmo 140. *Singulariter sum ego donec transeam.* (*) Soy vnico, soy solo, soy singular en la carrera de mis días, mientras peregrinando en las campañas de este mundo, aspiro al termino de mi descanso. Así comentan mi venerado Agustino, (q) y Genebrardo (r) las referidas palabras; y si se busca el origen del elogio tan vnico, y singular, no es otro que el que en el mismo Texto se expresa: *Pone Domine custodiam ori meo, & ostium circumstantie labijs meis.* Genebrardo: *ut nihil possit per eiegredi impurum, aut vitiosum.* Llorava tal vez el penitente David los deslices de su mocedad, y buscando en las fuentes de sus ojos el agua con que lavar de su conciencia las manchas, forjó en la fragua de su temor el candado con que aprisionando sus labios, ni al mas leve aliento que pudiesse ofender su pureza diò lugar. Blafone, pues de vnico, y singular, que Principe que sabe vivir con cautelosa circunspección, de justicia merece los elogios de vnico, solo, y singular: *Singulariter sum ego, Vnus, solus, singularis.*

(o) *Imposuit eis nomina Boanerges Mar.*

3. *Per Boanerges, id est, filius tonitru, Baran. Accipit fulmina, fulmen enim ex tonitru quasi filius ex parte nasci, & prodire videtur. Corn. à Lap. in cap. 1. Ezech.*

(p) *Onycha, inquit Glosa, est ostreola parva redolens instar unguis humani. Equidem puto Onycham esse illam, quam Dioscorides unguē odoratum vocat lib. 2. cap. 8. dicitque esse conchylii tegumentum in ardisferis India paludibus, ideoque suavem spirare odorem, eo quod conchyliis ibi nardi pabulo vescantur. Corn. à Lap. in cap. 30. Exod.*

(*) *Psalm. 140.*

(q) *Singulariter sum ego Genebr. sum solus, sum singularis.*

(r) *S. Aug. singularis sum, unus ego sum donec transeam. Donec transeam, ut viator huius mundi qui nulla voluptate capitur, Lyra ibi Donec transeam à presenti vitæ vita ad sanctam vitam requiem redeam.*

STACTES MORTIFICATIONEM.

(f) *Stacte esse Theophraste & Diosc. vocatur pinguedo recedens mirrix cum exiguus aqua ruse, & origano expressa. Caless. v. Stacte.*

Stacte est lacryma myrrha Corn. à Eap. in cap. 30. Exod.
(t) 1. Cor. 15. v. 31.

(u) *D. Thom. ibi.*

(x) *D. Hieron. ibi.*

(y) *D. Th. sup. 2. Cor.*

Concluyo tocando de passo la mortification (f) de nuestro difunto Monarca cuya vida mortificó Dios con vna habitual enfermedad; de los que respiró las últimas auras de su vida, hasta que espiró los últimos alientos de su vida. Fue tan admirable su tolerancia en las enfermedades, su paciencia en los contratiempos, y su resignación á la voluntad de Dios, que quantas vezes disputieron su Real animo á pagar el inescusable tributo con que se pechó quien nos hizo mortales, siempre manifestó en su conformidad la esperanza de su salvación.

Agonizava todos los dias el Apóstol de las Gentes, dando á brazo partido con los peligros de la muerte, *quotidie morior.* (t) Mi Ángel Thomas (u) *id est in periculis mortis.* Mirava con resignación áquél horroroso semblante de la muerte, que sin tener ojos á nadie dexa de ver, y elega á quantos la ven y siempre se hallava dispuesto para morir, *semper paratus ad mortem.* lee el Doctor Maximo, (x) Dió la razon mi Ángel Thomas (y) sobre el quinto de la segunda ad Corinthios: *Semper mortificationem Iesu Christi in corpore nostro circumferentes, ideo pericula mortis. & paucis patienter sustinemus, ut perveniamus ad gloriosam vitam.* Mirava S. Pablo su vida como fugitiva sombra que haze gala de equivocar el Oriente con el Ociso, de confundir la Cuna con el Sepulcro; de bajar al no ser con el ser, y disfrutando destas reflexiones vna continuada mortificación, tan prevenido estava para morir, como quien avia de transitar del circo al trono, de la fatiga al descanso, de la batalla al triunfo, y de la carrera mortal desta vida al premio immortal de la eternidad.

Este es, Señor, el bosquejo que de las virtudes de nuestro difunto Rey dibujó mi cortedad para substituir algun alivio con que templar la pena que su temprana muerte nos ocasionó. Sirvanos de consuelo el exemplo immortal que de sus virtudes nos dexó, y si el aver fallecido sin sucesion abre segunda puerta al dolor, quedenos la esperanza, que no se multiplican las penas sin que se aumenten los alivios: *Secundum multitudinem dolorum meorum consolationes tuae letificaverunt animam meam,* cantava el Citarista Rey (z) al passo que se redobló el dolor, se multiplicó el consuelo; noten el comento de mi venerado Agustin: (a)

(z) *Psalm. 93.*

(a) *D. Augus. ibi.*

Noli timere adest in itinere auxiliator. No témas 'porque ya
está en viage (b) el que ha de ser nuestro defensor, siendo
nuestro Rey, cuya grandeza enjugará las lagrimas que
nuestra lealtad consagra oy á CARLOS II. a cuya eter-
na memoria dedica mi reverente respeto el siguiente

(b) Partió la Mag. de
Phelipe V. nuestro se-
ñor de Paris para
Madrid à 4. de Di-
ciembre.

E P I T A F I O.

Aquí Yaze

Vn Cedro, que en el Libano Español logró la mayor altura

Vn Atlante, que de la Monarchia Española sustentò el peso

Vn Rey en quien la piedad pareció siempre naturaleza

Vna Luz, que extinguió la muerte en el auge de su esplendor

Vn Orbe, que felizmente gira en los circulos de la eternidad

Vn Sol, que en el Zenit encontró las sombras del Ocaso,

C A R L O S

Que en Religion, Caridad, Pureza, y mortificacion fue
Primero.

Que en el nombre con que se caracterizó en el segundo Oriente de la
gracia fue Segundo.

Que falleció sin tener successor que de su Reyno fuesse
Tercero.

Hijo del Gran Monarca Español Phelipe, que fue
Quarto.

Nombrando por successor de sus Reynos otro Phelipe, que es
Quinto.

Detèn camin ante el passo. Suspende peregrino el curso. Para (ò mortal!)
tus huellas, y ruega con ansias à Dios, que viva feliz el Quinto, y que
el Segundo Requiescat in pace.

Amen.

Dixisse vellem.

Dicitur carnis inter el palle. Subiendo por el camino el cual es (Partido mortal)
 en la vida y meza con el fin de que viva feliz el Quinto y que
 el Segundo. Reducido en paz.
 Amor.
 Dicitur a la vida.

Removiendo por la acción de sus Reyes como Felipe, que es
 Quinto.

Hijo del Gran Monarca Español Felipe, que fue
 Cuarto.

Que falleció sin tener sucesor que de su Reyno fuese
 Tercero.

Que en el nombre con que le categorizó en el segundo Oriente de la
 Segunda.

Que en la Religión, Ciudad, Fortes, y morada de la
 Primera.

C A R L O S

Va 1.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.

Va 2.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.

Va 3.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.

Va 4.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.

E P I T A F I O

Adm Yane

Va 1.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.

Va 2.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.

Va 3.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.

Va 4.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.

Va 5.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.

Va 6.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.
 Va 7.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.
 Va 8.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.
 Va 9.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.
 Va 10.º que en el Oriente encontró las tumbas del Ocho.